



SECRETARÍA. Montería, 27 de octubre de 2021.-

Al Despacho el presente proceso ordinario laboral de **DAISY DAIDID DURANGO MORENO** contra **ATECNO S.A.** RADICADO No. **2018 – 00359**, para informarle que la parte demandante aportó el certificado de cuenta bancaria solicitado. Sírvase proveer.

JOSÉ JOAQUÍN BRAVO VELÁSQUEZ
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, 27 de octubre de 2021

Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACION: CONTRATO DE TRABAJO
Radicado No.	23-001-31-05-001-2018-00359-00
Demandante:	DAISY DAIDID DURANGO MORENO
Demandado:	ATECNO S.A.

Vista la nota secretarial que antecede y los documentos a los cuales hace alusión, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante, de acuerdo con lo ordenado en auto anterior, aportó el certificado de la cuenta bancaria a la cual se debe hacer la consignación del título judicial solicitado; por ser procedente, se ordenará consignar a favor de la parte demandante el título judicial No. 427030000814944 por valor de \$35.679.601 a través de la cuenta de ahorros No. 56921298655 de BANCOLOMBIA.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

Consignar a favor de la parte demandante y a través de la cuenta de ahorros No. 56921298655 de BANCOLOMBIA, de propiedad de su apoderado judicial con facultad expresa para recibir, el título judicial **No. 427030000814944** por valor de **\$35.679.601**, conforme lo expuesto en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**

Rad. 23-001-31-05-001-2018-00359-00. **DAISY DAIDID DURANGO MORENO** contra **ATECNO S.A.**



Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6504c0dab3f748dd57f86666639d926db8c3a789f9a59736d0f603ce0c2
3f6fb**

Documento generado en 26/10/2021 03:24:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>